

Intervención del diputado Masedonio Mendoza Basurto, en relación al 05 de febrero de 1917.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Pues mire, por la virtud que un servidor considera importante este tema opinar sobre este tema de la Constitución de 1917, como algo que se fue construyendo a lo largo de la historia, y quisiera referirme al tema

de la Constitución de 1857 pues lo que antecede a la constitución de 1917.

La Constitución Política de la República de México implementada el 05 de febrero de 1857, fue la Carta Magna redactada por el Congreso Constituyente de ese mismo año durante la presidencia del liberal Ignacio Comonfort, predecesor del célebre Benito Juárez.

En la redacción de esta Constitución imperó el espíritu liberal y consagró numerosas libertades civiles igualitarias, para los ciudadanos mexicanos sin distinción y arremetió contra las prácticas del orden feudal y mobiliario que todavía permanecía desde las épocas coloniales.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 8 Febrero 2023

Su promulgación fue buen polémica ya que iba en contra de los intereses de la iglesia católica y concertores con observadores de la sociedad por lo que el partido conservador se opuso fehacientemente a su aprobación desencadenando así la colonización social y los enfrentamientos políticos que luego dieron pie a la guerra de reforma o guerra de los tres años que culminó con la derrota de los conservadores y la instauración del gobierno liberal de Benito Juárez.

Decirles que he escuchado con atención la intervención de la diputada Claudia Sierra Pérez y en efecto concuerdo con su misión y sobre todo con el mensaje inofensivo que dio el contexto es más, extraigo la idea que señala al respecto y dice: Nuestra Constitución es la base firme del Estado mexicano por lo que todas y todos los mexicanos debemos no sólo reconocerla sino entenderla, respetarla y sentirlo pero sobre todo aplicarla en nuestra vida cotidiana a través de su lectura y comprensión

para que seamos una sociedad que invierta más en la lectura que en la seguridad pública.

Y digo que debemos de conocer nuestra constitución porque de repente pregunta, como la pregunta básica de ¿cuántos artículos tiene nuestra constitución? e incluso lo desconocemos.

Y es que la pasada reforma y adición del apartado c al artículo segundo de nuestra Constitución Política amerita un profundo análisis dado el largo proceso *...falla de audio...* avances que se han ponderado sobre la materia de los derechos de los pueblos indígenas en México, pues es la fecha y el momento *...falla de audio...* en insistir que la convención política de retención de los derechos de los hermanos indígenas es cosa del pasado.

Dicha reforma dice así: esta constitución reconoce a los pueblos y comunidades *afromexicanas*

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 8 Febrero 2023

cualquiera que sea su autodeterminación como parte de la composición pluricultural de la nación, tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

En ese sentido la Constitución de 1857 simplificó la consolidación del proyecto de nación, pues esta tenía como forma de gobierno el sistema democrático y federal, además sus estados fueron considerados como libres y soberanos y se reconoció la división de poderes de manera tripartita, sin embargo, insisto esta austeridad ante esta Tribuna, me permite hacer una abstracción al artículo 2, pues en aquella redacción sostenía en los hechos las violaciones a los derechos humanos, mismos que eran la constante causa de los horrores de aquel México que empezaba a indicar los derechos a los pueblos originarios, pues entre otras cosas sostenían que en la

República Mexicana, todos nacen libres, y los esclavos que lleguen aquí, automáticamente recobraban su estado de libertad.

Dicha libertad compañeras y compañeros, empieza a sentir el papel de su reciente reforma en el área 2019, pues esta nunca se sintió, aunque estuviera presente hace más de cien años, en los derechos de los pueblos indígenas y en los pueblos originarios, la política de contención de los derechos de los indígenas debe combinar de los hechos más que en el discurso.

Muchas gracias.

Compañeros y compañeras.

Diputada, presidenta.